

## CATEGORIAS Y SUELDOS BÁSICOS (MÍNIMOS)

A partir del 1° de marzo de 2019 con aumento adicional del 15%

PRIMERA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$124,50 Mensual: \$15.584,50	Hora: \$136,00 Mensual: \$17.359,50

  

SEGUNDA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$117,50 Mensual: \$14.478,50	Hora: \$129,00 Mensual: \$16.117,00

  

TERCERA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.		Hora: \$110,50 Mensual: \$14.126,00

  

CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$110,50 Mensual: \$14.126,00	Hora: \$124,50 Mensual: \$15.742,50

  

QUINTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora: \$103,00 Mensual: \$12.703,50	Hora: \$110,50 Mensual: \$14.126,00

**Aclaración.** El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

**Adicional por zona desfavorable:** Se aplicará un adicional equivalente al **25% sobre los salarios mínimos** establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.